



MAR DEL PLATA, 06 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1111/07, por el cual se tramita la solicitud de pase y reconocimiento de asignaturas, de la Señorita Laura Virginia Atienza, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 obra la solicitud correspondiente, presentada por la interesada.

Que a fojas 03/58, se adjunta la documentación presentada por la Señorita Laura Virginia Atienza, en cumplimiento de lo requerido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 025/84 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 1402/03 y 1652/03.

Que por Resolución de Decanato N° 517/07 se le da el alta, a la Señorita Atienza, como alumna activa de la Carrera de Profesorado de Inglés.

Que de fojas 64 vuelta a 67 vuelta, obran los informes de los profesores de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la alumna activa del Profesorado de Inglés, **Señorita Laura Virginia ATIENZA** (D.N.I. N° 30.511.158 – Matrícula Universitaria N° 16.605/07), las asignaturas que se detallan a continuación, por equivalencia con las asignaturas rendidas y aprobadas en la carrera de Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la EGB, la Educación Polimodal y el Nivel Superior, de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan:

Universidad Nacional de San Juan – Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la EGB, la Educación Polimodal y el Nivel Superior	por	Universidad Nacional de Mar del Plata - Profesorado de Inglés
- Morfología y Sintaxis del Inglés		- Gramática Inglesa I
- Sistema Educativo e Institución y Gestión Cultural		- Sistema Educativo y Curriculum
- Gramática del Español		- Gramática Castellana

h.



ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, la alumna activa de la carrera Profesorado de Inglés, **Señorita Laura Virginia ATIENZA** (D.N.I. N° 30.511.158 – Matrícula Universitaria N° 16.605/07), deberá rendir y aprobar un coloquio, para que le sean íntegramente reconocidas las asignaturas, según el siguiente detalle, por equivalencia con las asignaturas aprobadas en la carrera Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la EGB, la Educación Polimodal y el Nivel Superior, de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan:

Universidad Nacional de San Juan – Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la EGB, la Educación Polimodal y el Nivel Superior	por	Universidad Nacional de Mar del Plata - Profesorado de Inglés
- Lengua Inglesa I		- Discurso Escrito y Discurso Oral”
- Introducción a la pronunciación y Fonética y Fonología Inglesa I		- Fonética y Fonología Inglesa I

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, la alumna activa de la carrera Profesorado de Inglés, **Señorita Laura Virginia ATIENZA** (D.N.I. N° 30.511.158 – Matrícula Universitaria N° 16.605/07), deberá rendir y aprobar, un coloquio, demostrando el manejo de bibliografía actualizada, para que le sean íntegramente reconocidas las asignaturas “**HISTORIA INGLESA E HISTORIA DE INGLATERRA Y EEUU**”, por equivalencia con la asignatura “Estudios Culturales I” aprobada en la carrera Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la EGB, la Educación Polimodal y el Nivel Superior, de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTICULO 4°.- RECONOCER parcialmente, a la alumna activa de la carrera Profesorado de Inglés, **Señorita Laura Virginia ATIENZA** (D.N.I. N° 30.511.158 – Matrícula Universitaria N° 16.605/07), la asignatura “**PROBLEMÁTICA EDUCATIVA**”, por equivalencia con la asignatura, “Pedagogía”, rendida y aprobada en la carrera Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la EGB, la Educación Polimodal y el Nivel Superior, de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan, dejando establecido que, para que le sea íntegramente reconocida, deberá rendir y aprobar un coloquio, sobre los contenidos correspondientes al Eje 2 de la asignatura.

ARTICULO 5°.- NO HACER LUGAR, para la alumna activa de la carrera Profesorado de Inglés, **Señorita Laura Virginia ATIENZA** (D.N.I. N° 30.511.158 – Matrícula Universitaria N° 16.605/07), al reconocimiento de las asignaturas que se detallan a continuación, como

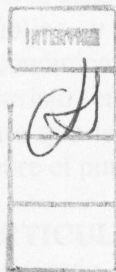


equivalentes con las asignaturas , rendidas y aprobadas en la carrera Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la EGB, la Educación Polimodal y el Nivel Superior, de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan, en razón del informe desfavorable de los Profesores Titulares a cargo de cada asignatura, que entienden que los programas presentados de las mismas, no abordan temas de las materias que se dictan en esta Facultad:

Universidad Nacional de San Juan – Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la EGB, la Educación Polimodal y el Nivel Superior	por	Universidad Nacional de Mar del Plata - Profesorado de Inglés
- Estudios Culturales I		- Historia de la Lengua Inglesa
- Lengua Inglesa I		- Proceso de la Escritura I
- Fonética y Fonología Inglesa		- Discurso Oral II
- Pedagogía		- Metodología de la Enseñanza
- Psicología del Adolescente y del Joven		- Teorías del Sujeto y del Aprendizaje
- Fonética y Fonología Inglesa II		- Fonética y Fonología Inglesa II

ARTICULO 6°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 210



Dr. Luis E. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Ariana Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades